

Signatura: EB 2010/99/R.37  
Tema: 15 c) iii)  
Fecha: 10 marzo 2010  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

**Tipos de interés relativos al período  
del 1 de enero al 30 de junio de 2010  
aplicables a los préstamos concedidos  
en condiciones ordinarias e  
intermedias**

Junta Ejecutiva — 99º período de sesiones  
Roma, 21 y 22 de abril de 2010

---

Para **información**

## **Nota para los miembros de la Junta Ejecutiva**

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva a título informativo.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los representantes que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

### **Bambis Constantinides**

Director de la División de Servicios Financieros

Tel.: (+39) 06 5459 2054

Correo electrónico: [c.constantinides@ifad.org](mailto:c.constantinides@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

### **Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

## Condiciones de los préstamos del FIDA: tipos de interés relativos al período del 1 de enero al 30 de junio de 2010 aplicables a los préstamos concedidos en condiciones ordinarias e intermedias

1. En septiembre de 2009, en su 97º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el documento EB 97/R.46/Rev.2, en el que se introducían las siguientes modificaciones respecto de las anteriores condiciones de préstamo:
  - a) la modificación de la frecuencia con que se actualiza el tipo de interés de referencia del FIDA, de 12 meses a 6 meses, basándose en la alineación de las prácticas del FIDA con las aplicadas actualmente por otras instituciones financieras internacionales;
  - b) la fijación del tipo aplicable sobre la base del tipo compuesto DEG/LIBOR a seis meses, teniendo debidamente en cuenta el mandato singular del FIDA;
  - c) la notificación a la Junta Ejecutiva del tipo de interés aplicable, de ahora en adelante, por medio de su publicación en el sitio web del FIDA, y
  - d) la entrada en vigor de la modificación a partir de enero de 2010.

### Metodología para determinar el tipo de interés de referencia del FIDA para 2010

2. De conformidad con las modificaciones antes mencionadas y en aplicación de la metodología descrita en el documento EB 2009/98/R.14, presentado a la Junta Ejecutiva en su 98º período de sesiones, en diciembre de 2009, el tipo de interés anual relativo al período del 1 de enero al 30 de junio de 2010 aplicable a los préstamos concedidos en condiciones ordinarias es del 0,92% (DEG/LIBOR a un tipo del 0,68% más el margen variable compuesto de los DEG del FIDA del 0,24%). El tipo de interés anual para los préstamos concedidos en condiciones intermedias es del 0,46%.
3. En el cuadro 1 se proporcionan detalles sobre el cálculo del tipo de interés aplicable a los préstamos concedidos en condiciones ordinarias e intermedias.

Cuadro 1

#### Cálculo de los tipos de interés para el primer semestre de 2010 aplicables a los préstamos concedidos en condiciones ordinarias e intermedias

	<i>Fijación de la tasa LIBOR a seis meses (4/1/2010)</i>	<i>Tipo de cambio del DEG del FMI por unidad de moneda (4/1/2010)</i>	<i>Unidades de DEG (1/1/2006)</i>	<i>Composición porcentual de la cesta del DEG de cada moneda al 30 de junio de 2009 (porcentaje)</i>	<i>Media ponderada (porcentaje)</i>
USD	0,43400	0,638176	0,632	40	0,18
EUR	0,97700	0,918271	0,41	38	0,37
JPY	0,47800	0,00685842	18,4	13	0,06
GBP	0,84400	1,03531	0,0903	9	0,08
				<b>100</b>	<b>0,68</b>
<b>Margen: equivalente al tipo de interés variable del BIRF, margen de los préstamos con margen variable para el primer semestre de 2010 aplicable a las monedas incluidas en la cesta de valoración del DEG</b>					<b>0,24</b>
<b>Tipo de interés de referencia del FIDA calculado para el período del 1/1/2010 al 30/6/2010</b>					<b>0,92</b>

---

<b>Período del 1 de enero al 30 de junio de 2010</b>	
<i>Condiciones</i>	<i>Tipo de interés anual (porcentaje)</i>
<b>Ordinarias (DEG/LIBOR a seis meses + margen)</b>	<b>0,92</b>
<b>Intermedias</b>	<b>0,46</b>

---

4. Asimismo, es posible consultar información acerca de los tipos de interés del FIDA en el sitio web del Fondo, en la siguiente dirección:  
<http://www.ifad.org/operations/projects/lending.htm>.

